

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018, ACTA N° 23 DE 2018, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No. 175 de 2017 CÁMARA, "POR EL CUAL LA NACIÓN HONRA Y EXALTA LA MEMORIA DE MARIO CALDERÓN VILLEGAS Y ELSA ALVARADO CHACÓN Y DECLARA EL 19 DE MAYO COMO DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD DE LOS CRÍMENES CONTRA DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS"

**El Congreso de Colombia
Decreta**

Artículo 1. La nación honra y exalta la memoria del Mario Calderón Villegas y Elsa Constanza Alvarado Chacón, por su incansable labor en la defensa de los derechos humanos.

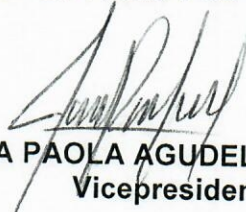
Artículo 2. Declárese el 19 de mayo como como el Día Nacional de Lucha contra la Impunidad de los crímenes contra defensores y defensoras de derechos humanos, en homenaje a la memoria de los defensores de derechos humanos Mario Calderón Villegas y Elsa Alvarado Chacón.

Artículo 3. Autorícese al Gobierno Nacional y al Congreso de Colombia para rendir honores públicos a los defensores de derechos humanos Mario Calderón Villegas y Elsa Constanza Alvarado Chacón, en una ceremonia especial, cuya fecha, lugar y hora serán programados por las Mesas Directivas del honorable Congreso de la República, con la presencia del señor Presidente de la República, el Ministro de Justicia y el Fiscal General de la Nación.

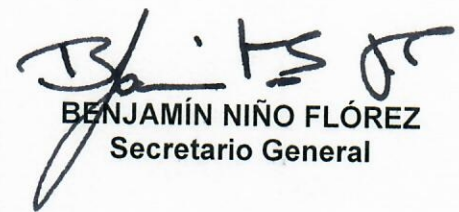
Artículo 4. Copia de la presente ley será entregada a los familiares de Mario Calderón Villegas y Elsa Constanza Alvarado Chacón en nota de estilo.

Artículo 5. La presente ley rige a partir de su publicación

En sesión del día 24 de abril de 2018, fue aprobado en Primer Debate el PROYECTO DE LEY No. 175 de 2017 CÁMARA, "POR EL CUAL LA NACIÓN HONRA Y EXALTA LA MEMORIA DE MARIO CALDERÓN VILLEGAS Y ELSA ALVARADO CHACÓN Y DECLARA EL 19 DE MAYO COMO DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD DE LOS CRÍMENES CONTRA DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS", el cual fue anunciado en Sesión de Comisión Segunda del día 18 de abril de 2018, Acta 22, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Vicepresidente



BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General